

16-17

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

CÓDIGO 9601

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

16-17

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
CÓDIGO 9601

ÍNDICE

Presentación

Coordinación del programa

Número de plazas ofertadas

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Duración

Complementos de formación

Líneas y equipos de investigación

Competencias y actividades formativas

Organización del programa

Normativa

Documentación oficial del título

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Enlaces de interés

Buzón de sugerencias y reclamaciones

Atención al doctorando

Igualdad de género

Presentación

El presente Programa de Doctorado tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación científica, con el objetivo final de la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación en temas actuales y de interés, en alguna de las líneas de investigación indicadas en esta Guía.

Las enseñanzas del Programa de Doctorado proporcionan a los estudiantes la formación y la metodología de la investigación científica a través de la profundización e integración de los conocimientos en las diferentes áreas de la especialidad, y están dirigidas a la formación de científicos, con proyección académica y profesional, altamente cualificados para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo.

En los aspectos normativos, este Programa de Doctorado se rige por lo indicado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI del 15 de julio de 2015)

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

JOSE LUIS MARTINEZ GUITARTE

Secretario

GEMA PANIAGUA GONZALEZ

El Programa está coordinado por

José Luis Martínez Guitarte

jlmartinez@ccia.uned.es

913987644

Departamento de Física Matemática de Fluidos

Facultad de Ciencias

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está formada por tres profesores de cada Equipo de investigación, el Coordinador del Programa y el Secretario del Programa. Para el curso 2015/2016 los miembros de la Comisión Académica son los siguientes profesores:

Equipo de Matemáticas

•Antonio F. Costa González

- Ernesto Martínez García
- Tomás Prieto Rumeau

Equipo de Físicas

- José Carlos Antoranz Calleja
- Pep Español Garrigós
- Miguel Ángel Rubio Álvarez

Equipo de Químicas

- Rosa María Claramunt Vallespí
- Antonio R. Guerrero Ruiz
- Rosa María Martín Aranda

Equipo de Ciencias de la Vida

- Gloria Morcillo Ortega
- José Luis Martínez Guitarte
- Francisco Ortega Coloma

La Secretaria del Programa de Doctorado es la profesora **Mercedes de la Fuente Rubio**

Las competencias de la Comisión Académica aparecen detalladas en el Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.

Consultar Reglamento

Número de plazas ofertadas

En el curso 2016/2017 se ofertan **25 plazas** en el Programa de Doctorado en Ciencias.

ORIENTACIONES ANTES DE LA MATRICULA

Director de Tesis

Es muy importante que el Doctorando, previamente a la solicitud de admisión en el Programa de Doctorado, contacte con algún profesor del Programa asociado a las líneas de investigación preferidas por el Doctorando y le solicite personalmente si estaría dispuesto a dirigir su tesis en alguna de esas líneas. Para hacer una Tesis es necesario contar con un Director de Tesis y es muy conveniente que sea el propio Doctorando quien acuerde quién le va a dirigir la Tesis. Téngase en cuenta que la Tesis Doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el Doctorando que conlleva su capacitación para el trabajo autónomo en el ámbito de la investigación. Realizando una Tesis es cómo se aprende a investigar en Ciencia. Para ello es esencial la figura del Director de Tesis que es quien va a

proponer, orientar, guiar y aconsejar en los momentos en los que el Doctorando pueda encontrar problemas en el desarrollo de su investigación. El Director es quien, en definitiva, transmite de manera más o menos explícita los modos y prácticas del quehacer científico. La relación entre el Doctorando y el Director de Tesis suele ser muy estrecha y requiere una buena sintonía personal entre ambos.

Dedicación

La realización de una Tesis Doctoral en Ciencias es una tarea que implica una dedicación exclusiva durante tres años. La dedicación mínima requerida para la realización de una Tesis a tiempo completo es de 40 horas semanales. La manera habitual, pero no la única, de hacer una Tesis es con una beca/contrato predoctoral que permita la dedicación exclusiva al trabajo de Tesis. Dadas las características de la UNED, también se contempla la posibilidad de hacer la Tesis a tiempo parcial, extendiéndose el periodo de tiempo a cinco años. A tiempo parcial la dedicación mínima recomendable es de 24 horas semanales. Si se considera que no se dispondrá de este tiempo no es aconsejable embarcarse en la realización de una Tesis Doctoral ya que la probabilidad de no finalizarla con éxito es muy alta.

Distancia

Aunque la UNED es una universidad a distancia, los estudios de Doctorado son cualitativamente distintos a los de Grado y Máster. El Doctorado es un periodo de investigación, para el cual, al menos en Ciencias, es necesario la colaboración constante con el Director y con otros miembros del equipo de investigación. En el caso de Tesis experimentales es obvio que la realización continuada de los experimentos debe ser llevada a cabo en el laboratorio del Director de Tesis en la Sede Central de la UNED o bien en otro laboratorio de investigación (centros del CSIC, empresas con departamento de investigación, etc.) donde, previo acuerdo con el Director y Tutor, se puedan llevar a cabo los experimentos. Pero incluso en las tesis de carácter teórico la realización a distancia sólo puede desarrollarse en circunstancias muy excepcionales en las que, además, es indispensable contar con la disponibilidad para tener encuentros periódicos con el Director de Tesis de al menos un día entero cada mes, aproximadamente. La experiencia previa indica que sólo es posible llevar una Tesis Doctoral en Ciencias a buen puerto con estas condiciones de partida.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se definen a continuación los perfiles de acceso para este Programa de Doctorado.

Perfil 1 (recomendado). Con carácter general, para el acceso a este Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, con títulos en las ramas de conocimiento de Ciencias y también en Ingeniería y Arquitectura o Ciencias de la Salud, siempre que tengan un amplio contenido formativo en física, química, matemáticas, biología o geología.

En el año 2015 se ha modificado la equivalencia de los títulos de Licenciado pre-Bolonia por lo que también es posible acceder si se dispone de un título oficial español de Licenciado o equivalente en las ramas previamente mencionadas que se encuentre incluido en el Marco

Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) con el nivel equivalente a Máster (Nivel 3).

Perfil 2. También, se podrá acceder a este Programa de Doctorado estando en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, y cumpla las condiciones referidas a las ramas de conocimiento y contenido formativo recogidas en el perfil de acceso recomendado. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Perfil 3. Además, se podrá acceder a este Programa de Doctorado, siempre con la condición de títulos pertenecientes a las ramas de conocimiento de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud, con un amplio contenido formativo en física, química, matemáticas, biología, o geología, en los supuestos siguientes:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. También, haber iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, o bien ser Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

b) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado en la UNED.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** será la encargada de valorar la adecuación del estudiante al Programa, de acuerdo con los distintos perfiles de ingreso y ponderar los siguientes requisitos para la admisión del doctorando.

1) Adecuación del estudiante al perfil de ingreso recomendado a alguno de los perfiles de acceso mencionados anteriormente.

Ponderación: hasta 30 puntos

2) *Curriculum vitae* del estudiante y expediente académico.

Ponderación: hasta 30 puntos

3) Entrevista personal. En ella se valorará los siguientes aspectos del candidato/a

- Iniciativa personal y capacidad emprendedora
- Intereses científicos del candidato
- Formación previa en las líneas de investigación preferidas
- Capacidad de trabajo, personal y en equipo
- Disponibilidad

Ponderación: hasta 30 puntos

4) Otros méritos: Podrán valorarse otros méritos como por ejemplo el disponer de cartas de recomendación o de formación adicional (idiomas, etc.) que complemente la necesaria para la labor científica.

Ponderación: hasta 10 puntos

Los estudiantes que obtengan como **mínimo 75 puntos** podrán acceder al programa de doctorado.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED ("facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra"), la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.

No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

La realización de los complementos de formación se regirá por los mismos criterios para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, si bien estos últimos podrán disponer de un plazo superior de tiempo para completarlos.

Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Duración

El **RD 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

*“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de **tres años**, a **tiempo completo**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de **cinco años** desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”

Por su parte, el **Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED**, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Complementos de formación

En función de los perfiles de ingreso definidos, los alumnos deberán cursar algunos complementos formativos en materias de matemáticas, física, química, biología o técnicas experimentales. Estos complementos, por definición, tienen carácter complementario dirigido a completar algún aspecto muy concreto de la formación del investigador, y en ningún caso deben afectar a las actividades formativas propiamente dichas ni a la actividad investigadora. De acuerdo con los perfiles de ingreso, el número de créditos correspondientes a complementos formativos es cómo sigue:

Perfil 1. Ninguno.

Perfil 2. Entre 12 y 18 créditos, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Perfil 3. La Comisión Académica podrá recomendar la realización de hasta un máximo de 18 créditos.

Los complementos formativos serán indicados por la Comisión Académica y deben ser cursados una vez admitido y matriculado el estudiante en el programa de doctorado. Estos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración establecido en este programa de doctorado. Los criterios básicos que servirán para determinar el tipo de complementos formativos que se deban realizar serán:

- a) currículum académico del solicitante;
- b) opción u opciones expresadas por el solicitante en relación con las líneas de investigación propuestas en el programa.

De acuerdo con las condiciones personales, el perfil y los objetivos de la formación doctoral, la Comisión Académica determinará el número de créditos de complementos de formación que se deberán cursar.

Los créditos de las materias en estos complementos de formación corresponderán a asignaturas de alguno de los Másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UNED. Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación de los complementos formativos serán los mismos que los establecidos para las correspondientes asignaturas de los másteres.

Los Másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UNED se detallan a continuación:

•**Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas**

•**Máster Universitario en Física Médica**

•**Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos**

•Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química**Líneas y equipos de investigación**

El Programa de Doctorado en Ciencias de la UNED cuenta con los siguientes Equipos de Investigación

1. Matemáticas
2. Física
3. Química
4. Ciencias de la Vida

A continuación se detallan las líneas de investigación principales en el Programa de Doctorado en Ciencias junto con los profesores adscritos a ellas

EQUIPO DE MATEMÁTICAS**Álgebra Lineal**

- Borobia Vizmanos, Alberto
- Canogar McKenzie, Roberto

Análisis

- Delgado Pineda, Miguel

Álgebra y Espacios de Banach

- Hernando Boto, Beatriz

Superficies de Riemann y de Klein

- Bujalance García, Emilio
- Bujalance García, José Antonio
- Cirre Torres, Javier
- Costa González, Antonio F.
- Martínez García, Ernesto

Procesos de Markov

- Vélez Ibarrola, Ricardo
- Prieto Rumeau, Tomás

Inferencia Estadística Robusta

- García Pérez, Alfonso

Métodos Numéricos en Ecuaciones en Derivadas Parciales

- Moreno González, Carlos

Teoría de la Forma y Sistemas Dinámicos

- Fernández Laguna, Victor

EQUIPO DE FÍSICA**Estructura y propiedades electrónicas**

- Alvarellós Bermejo, José Enrique
- Fernández Sánchez, Julio

- García Aldea, David
- Gálvez González, Óscar

Mecánica Estadística

- Córdoba Torres, Pedro
- de la Rubia Sánchez, Javier
- Fairén Le Lay, Víctor
- Español Garrigós, Pep
- Freire Gómez, Juan José
- Korutcheva, Elka

Materia Blanda

- Crespo del Arco, Emilia
- Español Garrigós, Pep
- Freire Gómez, Juan José
- Domínguez García, Pablo
- Rubio Álvarez, Miguel Ángel
- Serrano Maestro, María del Mar
- Zúñiga López, Ignacio

Física de Fluidos y Combustión

- Arias Zugasti, Manuel
- Castillo Gimeno, José Luis
- Crespo del Arco, Emilia
- García Sanz, Javier
- García Ybarra, Pedro Luis
- Perea Covarrubias, Álvaro

Física Médica

- Antoranz Callejo, José Carlos
- Rodríguez Pérez, Daniel
- Santa Marta, Cristina
- Williart Torres, Amalia

EQUIPO DE QUÍMICA**Sistemas Supramoleculares Bioorgánicos**

- Cabildo Miranda, Pilar
- Claramunt Vallespí, Rosa María
- Cornago Ramírez, Pilar
- Farrán Morales, Ángeles
- López García, Concepción
- Pérez Torralba, Marta

- Santa María Gutiérrez, Dolores

- Sanz del Castillo, Dionisia

Síntesis Orgánica e Imagen Molecular por Resonancia Magnética

- Ballesteros García, Paloma

Química Farmacéutica

- Cabildo Miranda, Pilar

- Claramunt Vallespí, Rosa María

- Cornago Ramírez, Pilar

- Farrán Morales, Ángeles

- López García, Concepción

- Pérez Torralba, Marta

- Santa María Gutiérrez, Dolores

- Sanz del Castillo, Dionisia

Química Ambiental

- Asedegbega Nieto, Esther

- Escolástico León, Consuelo

- Guerrero Ruiz, Antonio R.

- López Peinado, Antonio J.

- Maroto Valiente, Ángel

- Martín-Aranda, Rosa María

- Muñoz Andrés, Vicenta

- Pérez Mayoral, Elena

- Rojas Cervantes, María Luisa

- Gálvez González, Óscar

Procesos de Química en Superficie

- Álvarez Rodríguez, Jesús

- Asedegbega Nieto, Esther

- Córdoba Torres, Pedro

- Guerrero Ruiz, Antonio R.

- López Peinado, Antonio J.

- Maroto Valiente, Ángel

- Martín-Aranda, Rosa María

- Muñoz Andrés, Vicenta

- Pérez Cadenas, María

- Pérez Mayoral, Elena

- Rojas Cervantes, María Luisa

- Calvino Casilda, Vanesa

Nanomateriales aplicados a Catálisis

- Álvarez Rodríguez, Jesús
- Asedegbega Nieto, Esther
- Guerrero Ruiz, Antonio R.
- López Peinado, Antonio J.
- Maroto Valiente, Ángel
- Martín-Aranda, Rosa María
- Muñoz Andrés, Vicenta
- Pérez Cadenas, María
- Pérez Mayoral, Elena
- Rojas Cervantes, María Luisa
- Castillejos López, Eva
- Calvino Casilda, Vanesa

Desarrollo y Aplicación de Nuevas metodologías Analíticas y Electroanalíticas

- Durand Alegría, Jesús Senén
- Fernández Hernando, Pilar
- Gallego Picó, Alejandrina
- Garcinuño Martínez, Rosa María
- Gómez del Río, María Isabel
- Zapardiel Palenzuela, Antonio

Polímeros

- Esteban Pacios, María Isabel
- Fernández de Piérola Martínez de Olkoz, Inés
- Freire Gómez, Juan José
- Horta Zubiaga, Arturo
- Pastoriza Martínez, Alejandra
- Sánchez Renamayor, Carmen

Espectroscopía y Química Cuántica

- García Aldea, David
- Gavira Vallejo, José María
- Hernanz Gismerero, Antonio
- Gálvez González, Óscar

EQUIPO DE CIENCIAS DE LA VIDA**Biología ambiental: ecotoxicología y toxicogenómica**

- Cortés Rubio, Estrella
- Morales Camarzana, Mónica
- Martínez Guitarte, José Luis

- Morcillo Ortega, Gloria
- De la Fuente Rubio, Mercedes

Biología evolutiva de vertebrados

- Ortega Coloma, Francisco
- Pérez García, Adán

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad

organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias. Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La duración de los estudios de doctorado depende de la modalidad elegida por el estudiante, ya sea a tiempo completo o tiempo parcial:

A tiempo completo la duración es de un máximo de **3 años**, desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Esta duración es prorrogable en uno más y excepcionalmente otro adicional. (Total 5 años)

A tiempo parcial la duración es de un máximo de **5 años**, prorrogable en dos más y excepcionalmente otro adicional (Total 8 años).

No se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa, por un período máximo de un año.

SUPERVISIÓN DE TESIS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI del 15 de julio de 2015), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o codirectores de la misma. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas que se puede descargar en

Guía de Buenas Prácticas

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su

prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED. Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, codirector, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente. La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas. Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el codirector, durante el desarrollo del programa de doctorado.

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En el artículo 24 del Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 se establece el procedimiento general para la supervisión del alumnado de Doctorado. En concreto se determina que *"La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el alumnado y el profesorado que desempeñe la Dirección, y, en su caso, Codirección y la Tutoría. El compromiso será rubricado una vez que se efectúe el nombramiento de Dirección de tesis, después de la admisión y matrícula"*.

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en la Escuela Internacional de Doctorado.

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará

con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación

La Comisión Académica comunicará con al menos 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, el Tutor y Co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado. En el Plan de investigación aparecerá la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, posibles co-tutelas y la intención de que sea una Tesis con menciones europeas.

Presentación de tesis doctoral

Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será **requisito indispensable** que el doctorando justifique, documentalmente, **haber realizado al menos una publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo**. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.

Normativa

NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA CIENCIAS

Resolución de verificación del Consejo de Universidades

Autorización de implantación del título

Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Incorporar estrategias de mejora continua.

Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas

de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (AUDIT)

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Procedimiento de tesis doctorales

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado.

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.